



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4039/2010

RESOLUCIÓN N° 112/011

Montevideo, 19 de julio de 2011

VISTO: los incumplimientos denunciados por diversos organismos participantes en la entrega de los ítems N°s 1170, 1241 y 1255 adjudicados a la firma Teva Uruguay S.A. en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resoluciones N° 95/010, N° 106/010 y N° 138/010 de fechas 30 de junio, 26 de julio y 14 de setiembre de 2010 respectivamente, la firma Teva Uruguay S.A. resultó adjudicataria de los mencionados ítems.

II) que en la instancia de la vista del expediente, a los efectos del debido proceso, la firma presentó descargos únicamente con respecto al ítem N° 1255, en donde renuncia a la adjudicación del mismo por verse imposibilitada de suministrar el producto debido a la suspensión de habilitación del Ministerio de Salud Pública a su proveedor, para fabricar productos segregados.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Asesor Jurídico de la Unidad, no se justifican debidamente por parte de la firma Teva Uruguay S.A. los incumplimientos denunciados por los organismos, por lo que se comparte la recomendación de la Comisión de Asesores en todos sus términos.

II) que analizados el incumplimiento, los descargos presentados y lo informado por el Sector Insumos Médicos y el Asesor Jurídico, con fechas 15 y 21 de junio, respectivamente, la Comisión de Asesores recomienda, con fecha 27 de junio de 2011, la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de \$ 10.367 (pesos uruguayos diez mil trescientos sesenta y siete), así como aplicar una sanción de Advertencia.

III) que se comparte la recomendación de la Comisión de Asesores en todos sus términos.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Teva Uruguay S.A. una sanción de Advertencia y ejecutar, en forma parcial, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de \$ 10.367 (pesos uruguayos diez mil trescientos sesenta y siete), en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".

- 2º) Notificar a la firma Teva Uruguay S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.
- 4º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas